



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 056-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 29 de abril de 2022

VISTO, el Informe N° 108-2022-EPIC-VIPAC/UNAM del 26.04.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de C.O. N° 0509-2019-UNAM del 28 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, y considerando lo dispuesto en el artículo 9°, inciso e “ El Sílabo, es el conjunto de instrucciones secuenciales para el control del proceso académico de una asignatura, en el Plan de estudios se presentan las instrucciones para cada asignatura: identificación académica, sumilla- temas transversales, competencias, tratamiento de las unidades didácticas, estrategias, métodos, técnicas didácticas, materiales, así como la evaluación del aprendizaje y bibliografía de apoyo al estudiante.

Que, mediante Informe N° 108-2022-EPIC-VIPAC/UNAM del 26 de abril de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación con acto resolutorio de la propuesta para la conformación de la COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS de la EPIC para el Semestre Académico 2022-I y 2022-II.

Que, de conformidad con Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de C.O. N°0509-2019-UNAM del 28.06.2019, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la conformación de la COMISIÓN DE REVISIÓN DE SÍLABOS de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil para el semestre académico 2022-I y 2022-II, de la Universidad Nacional de Moquegua, quedando integrado de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Dr. Osmar Cuentas Toledo	Presidente
02	Dr. José Luis Morales Rocha	Miembro
03	Mtra. María Lourdes Chambilla Chipana	Miembro
04	Dr. Alberto Flores Quispe	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la Comisión de Revisión de Sílabos de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, deberá presentar un informe de las actividades realizadas al término de cada Semestre Académico, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a los Docentes designados en el artículo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPIC
OTI
interesado

Jmpe/Ea
Arch. (1)